



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** designación por concurso Nodocente HNC BOLATTI MARINA SOL

---

### **VISTO**

- La vigencia del orden de mérito aprobado por RD-2023- 4425-E-UNC-DEC#FCM, según lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Sra. Marina Sol Bolatti figura en el orden 17° respectivamente del dictamen emitido por el Jurado correspondiente a la categoría 7 agrupamiento asistencial subgrupo “c”;
- Que, existe cargo vacante en el Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. BOLATTI MARINA SOL D.N.I.: 39.660.868 Legajo N° 57870, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en el Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de octubre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2°: La agente mencionada deberá concurrir al Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

Artículo 3º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

Artículo 4º: Dejar establecido que la agente designada deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba ([cajacomplementaria.unc.edu.ar](http://cajacomplementaria.unc.edu.ar)), a sus efectos.

Artículo 5º: Registrar y comunicar.

/smz